

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6243**      *MIGUEL BELLIDO, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad MIGUEL BELLIDO, S.A., celebrada el 27 de junio de 2018, acordó por unanimidad reducir el capital social actualmente fijado en 901.518,16 euros, en la cuantía de 45.075,9075 euros, mediante la amortización de 1.500 acciones que posee la sociedad en autocartera, números 28.501 a 30.000, ambos inclusive, de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el mismo, en consecuencia, en 856.442,25 euros, representado por 28.500 acciones nominativas, de 30,050605 euros de valor nominal cada una, enteramente desembolsadas, numeradas del 1 al 28.500, ambos inclusive.

La reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones que se amortizan y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335. c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la misma Ley.

Manzanares, 29 de junio de 2018.- El Secretario.

ID: A180047409-1